

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 21 DE FEBRERO DE 2002.-

VISTO:

El Convenio marco suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Alberti, para la constitución del Consejo Local Económico- Social, a los efectos de implementar el Programa Jefes de Hogar creado por Decreto N° 165/2002,


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Apruébase la suscripción del Convenio marco suscripto entre el -----
----- Ministro de Desarrollo Humano y Trabajo, Lic. Mariano Federico West y el Intendente Municipal del Partido de Alberti, Dr. Daniel J. Frascini, para la constitución del Consejo Local Económico Social a los efectos de implementar el Programa Jefes de Hogar creado por Decreto N° 165/02.-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial de Ordenanzas y -----
----- Archívese.-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1240